

INTERROGATORIO

A QUE HAN DE SATISFACER, BAXO DE JURAMENTO, las Justicias, y demás Personas, que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo.

A **C**OMO se llama la Poblacion.

2 Si es de Realengo, ò de Señorío : à quien pertenece: què derechos percibe, y quanto producen.

3 Què territorio ocupa el Termino, quanto de Levante à Poniente, y del Norte al Sur: y quanto de circunferencia, por horas, y leguas: què linderos, ò confrontaciones, y què figura tiene, poniendola al margen.

4 Què especies de tierra se hallan en el Termino: si de Regadio, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás que pudiere aver, explicando, si hay algunas, què produzcan mas de una Cosecha al año: las que fructificaren, sola una, y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

5 De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana, è inferior.

6 Si hay algun Plantio de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Möreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, &c.

7 En quales de las Tierras estàn plantados los Arboles, que declararen.

8 En què conformidad estàn hechos los Plantios, si extendidos en toda la Tierra, ò à las margenes: en una, dos, tres hileras, ò en la forma, que estuvieren.

9 De que medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de quãntos passos, ò varas Castellanas en quadro: se compone: què cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Termino, se siembra en cada una.

10 Què número de medidas de Tierra avrà en el Termino, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por

exem-

exemplo : Tantas Fanegas , ò de el nombre , que tuviesse la medida de Tierra de sembradura , de la mejor calidad ; tantas de mediana bondad ; y tantas de inferior ; y lo propio en las demás especies , que huvieren declarado.

11 Què especies de Frutos se cogen en el Termino.

12 Què cantidad de Frutos de cada genero , unos años con otros , produce con una ordinaria cultura , una medida de Tierra de cada especie , y calidad de las que huviere en el Termino , sin comprehender el producto de los Arboles , que huviesse.

13 Què producto se regula daràn por medida de Tierra los Arboles , que huviere , segun la forma , en que estuviesse hecho el Plantio , cada uno en su especie.

14 Què valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos , que producen las Tierras de el Termino , cada calidad de ellos.

15 Què derechos se hallan impuestos sobre las Tierras de el Termino , como Diezmo , Primicia , Tercio-Diezmo , ù otros ; y à quien pertenecen.

16 A què cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie ; ò à què precio suelen arrendarse un año con otro.

17 Si hay algunas Minas , Salinas , Molinos Harineros , ù de Papel , Batanes , ò otros Artefactos en el Termino , distinguiendo de què Metales , y de què uso , explicando sus Dueños , y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18 Si hay algun Esquilmo en el Termino , à quien pertenece , què numero de Ganado viene al Esquilmo à el , y que utilidad se regula dà à su Dueño cada año.

19 Si hay Colmenas en el Termino , quantas , y à quien pertenecen.

20 De què especies de Ganado hay en el Pueblo , y Termino , excluyendo las Mulas de Coche , y Caballos de Regalo ; y si algun Vecino tiene Cabaña , ò Yeguada , que paf-ta fuera de el Termino , donde , y de què numero de Cabezas , explicando el nombre del Dueño.

21 De què numero de Vecinos se compone la Poblacion , y quantos en las Casas de Campo , ò Alquilerias.

22 Quantas Casas avrà en el Pueblo , què numero de

inhabitables ; quantas arruinadas ; y si es de Señorío , explicar si tienen cada una alguna carga ; que pague al Dueño ; por el establecimiento del suelo ; y quanto ;

23. Qué Propios tiene el Común ; y à qué asciende su producto al año ; de que se deberá pedir justificación.

24. Si el Común disfruta algún Arbitrio , Sisa , ò otra cosa ; de que se deberá pedir la concession ; quedándose con Copia ; que acompañe estas Diligencias : que cantidad produce cada uno al año : à qué fin se concedió ; sobre que especies ; para conocer si es temporal ; ò perpetuo ; y si su producto cubre ; ò excede de su aplicacion.

25. Qué gastos debe satisfacer el Común ; como Salario de Justicia ; y Regidores ; Fiestas de Corpus ; ò otras : Empeñado , Fuentes , Sirvientes ; &c. de que se deberá pedir Relacion autentica.

26. Qué cargos de Justicia tiene el Común ; como Censos , que responda , ò otros ; su importe ; por qué motivo ; y à quien ; de que se deberá pedir puntual noticia.

27. Si està cargado de Servicio Ordinario ; y Extraordinario ; ò otros ; de que igualmente se debe pedir individual razon.

28. Si hay algún Empleo , Alcavalas , ò otras Rentas enagenadas : à quien ; si fuè por Servicio Pecuniario ; ò otro motivo : de quanto fuè ; y lo que produce cada uno al año ; de que se deberán pedir los Titulos ; y quedarse con Copia.

29. Quantas Tabernas ; Mesones ; Tiendas ; Panaderías ; Carnecerías ; Puentes ; Barcas ; sobre Rios ; Mercados ; Ferias ; &c. hay en la Poblacion ; y Terminò ; à quien pertenecen ; y que utilidad se regula puede dàr al año cada uno.

30. Si hay Hospitales ; de que calidad ; que Renta tienen ; y de que se mantienen.

31. Si hay algún Cambista ; Mercader de por mayor , ò quien beneficie su caudal ; por mano de Corredor ; ò otra persona ; con lucro ; è interes ; y que utilidad se considera le puede resultar à cada uno al año.

32. Si en el Pueblo hay algún Tendero de Paños ; Ropas de Oro , Plata , y Seda ; Lienzos ; Especeria ; ò otras Mercaderías ; Medicos ; Cirujanos ; Boticarios ; Escrivanos ; Arrieros ; &c. y que ganancia se regula puede tener cada uno al año.

Que

33 Que ocupaciones de Artes mecanicas hay en el Pueblo, con distincion, como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Saltres, Perayres, Texedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, &c. explicando en cada Oficio, de los que huviere, el numero que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y que utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio al dia à cada uno.

34 Si ay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de Materiales correspondientes à su propio Oficio, ò à otros, para vender à los demàs, ò hiziere algun otro Comercio, ò entrasse en Arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad, que consideren le puede quedar al año à cada uno de los que huviesse.

35 Que numero de Jornaleros avrà en el Pueblo, y à como se paga el jornal diario à cada uno.

36 Quantos Pobres de solemnidad avrà en la Poblacion.

37 Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones; que naveguen en la Mår, ò Rios, su porte, ò para pescar: quantas, à quien pertenezen, y que utilidad se considera da cada una à su Dueño al año.

38 Quantos Clerigos hay en el Pueblo.

39 Si hay algunos Conventos, de que Religiones, y sexo, y que numero de cada uno.

40 Si el Rey tiene en el Termino, ò Pueblo alguna Finca, ò Renta, que no corresponda à las Generales, ni à las Provinciales; que deben extinguirse: quales son, como se administran, y quanto producen